***b. Negociaciones Técnicas***

*28.5 Las negociaciones incluyen discusiones sobre los Términos de Referencia (TDR), la metodología propuesta, los insumos del Cliente, las condiciones especiales del Contrato y la finalización de la parte de "Descripción de los Servicios" del Contrato. Estas discusiones no deberán alterar sustancialmente el alcance original de los servicios de los TDR ni los términos y condiciones del contrato, mucho menos la calidad del producto final, su precio, ni se afectará la relevancia de la evaluación inicial.*

***c. Negociaciones Financieras***

*28.6 Las negociaciones incluyen la aclaración de la obligación tributaria del Consultor en el país del Cliente y la forma en que la misma deba figurar en el Contrato.*

Por tanto, atendiendo a que la firma **IATASA - Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales, CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y que en el acta de negociación de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y en las bases del llamado que nos ocupa, de acuerdo con los procedimientos conforme al método de selección adoptado (SBCC); se coteja que su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Que, en concordancia con lo dispuesto en el PBC, *numeral 30. Adjudicación del Contrato 30.1 Al concluir las negociaciones, el Cliente deberá obtener la no-objeción del Banco al Contrato preliminar negociado, si fuere el caso; firmará el Contrato, publicará la información de la adjudicación de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos; y notificará prontamente a los demás Consultores de la lista corta,* el **Comité de Evaluación de Ofertas**;

**RECOMIENDA:**

**1- ADJUDICAR, el "LLAMADO MOPC Nº 03/2021 LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN" (BARRIO TACUMBÚ) PR-L1152 - PRÉSTAMO N° 4700/OC-PR - LEY 6.424 CON ID N° 384.364.,** conforme al siguiente detalle;

| EMPRESA | MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido) |
|---|---|
| **IATASA - Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales** | Gs. 5.619.478.313 (Guaraníes Cinco Mil Seiscientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Trece) |

**2- ELEVAR,** el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, previa No Objeción del Ente Financiador.

**MIEMBROS**

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora Programa
PRL 1152